



**MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A
PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.**

ALGARROBO, 20 FEB 2018

DECRETO N° 1211



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 0119 de fecha 17.01.2017, Autoriza y Delega en el Administrador Municipal la Potestad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" las materias que se indican.
6. Decreto Alcaldicio N° 048 de fecha 09.01.2018, Establece Orden de Subrogancias en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, modificado mediante Decreto Alcaldicio N° 989 de fecha 15.02.2018.

CONSIDERANDO:

- I. Correo Electrónico de fecha 15 de febrero de 2018, enviado por Don Víctor Muñoz Duran, SECPLAC.

DECRETO:

- I. **Autoriza Cometido Funcionario**, a personal municipal que a continuación se indica, para Asistir y prestar apoyo en actividad recreativa realizada por la Escuela de Verano, (Parque de Entreteniciones Fantasilandia), el día **20 de febrero de 2018**, (desde las 09.00 horas) Región Metropolitana.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Maldonado Aranda Irene del Carmen	17°	DIDECO

- II. **Cárguese** el gasto generado al Subtitulo 215.21.01.004.006 "Comisión de servicio en País Personal - Planta", correspondiente al presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, en Contraloría General de la República, **PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**.

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



JLR/PM/UC/PY/UM/AM

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)

